

ACCIÓN URGENTE

SE CIERRA EL TRISTEMENTE CÉLEBRE CENTRO DE RECEPCIÓN PARA EXTRANJEROS “GAZI BABA”

El Centro de Recepción para Extranjeros “Gazi Baba” ha sido clausurado. Así, se pone fin a la detención de centenares de personas refugiadas y migrantes en condiciones inhumanas y degradantes. Los últimos detenidos fueron puestos en libertad el 24 de julio.

El 18 de julio, el Ministerio del Interior de Macedonia informó a los medios de comunicación de que había iniciado el proceso de poner en libertad a pequeños grupos de solicitantes de asilo, refugiados y migrantes detenidos en el Centro de Recepción de Extranjeros “Gazi Baba”. La mayoría de estas personas fueron trasladadas al Centro de Recepción de Solicitantes de Asilo puesto que deseaban solicitarlo, aunque al parecer la mayor parte lo abandonó poco después.

El Ministerio del Interior, en colaboración con la Fiscalía, había agilizado la tramitación de casos en los que personas refugiadas o migrantes iban a comparecer como testigos para procesar a quienes habían traficado con ellas, a fin de que los detenidos pudieran ser puestos en libertad.

La decisión del Ministerio del Interior de liberar a todas las personas detenidas en “Gazi Baba” fue —en gran medida— consecuencia de la presión internacional, como las cartas de la membresía y de los y las activistas de Amnistía Internacional, y también las críticas de otras organizaciones locales e internacionales, entre ellas el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura.

El Ministerio del Interior todavía no ha dado respuesta a la petición de más información formulada por Amnistía Internacional, pero otras organizaciones nos han hecho saber que “Gazi Baba” será remodelado para convertirlo en un centro abierto para personas refugiadas y solicitantes de asilo en situación de vulnerabilidad, lo que incluye a familias y menores de edad no acompañados. El Ministerio del Interior también tiene previsto abrir temporalmente un centro de detención de personas refugiadas y migrantes sospechosas de haber cometido delitos o de haber incurrido en faltas (como estar en el país de forma irregular), hasta que se construya un nuevo centro que cumpla con las normas internacionales.

Esto no supone el fin de la detención de personas refugiadas y migrantes. Tampoco ha habido ningún cambio en la legislación, lo que da lugar a la detención de refugiados y migrantes en calidad de testigos. Continuaremos realizando el seguimiento de la situación.

Nuestro agradecimiento a quienes han participado en esta acción. No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente.

Ésta es la primera actualización de la AU 46/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/EUR65/1083/2015/es/>

Nombre: Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en el Centro de Recepción para Extranjeros

Sexo: hombres y mujeres

Más información sobre AU: 46/15 Índice: EUR 65/2166/2015 Fecha de emisión: 27 de julio de 2015

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

